



**ESCRITURA: 000236**

**K: 097743**

**CONSTITUCIÓN DE EMPRESA**

\*\*\*\*\* **CBE** \*\*\*\*\*

EN LA CIUDAD DE LIMA AL DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, **MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA**, EXTIENDO EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO PROTOCOLAR; QUE OTORGAN: =====

**EDSON JAIR PICHILINGUE DIAZ**: DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 45784479, CONTADOR, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL SOLTERO; PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO.=====

**EDINSON REYNA SAAVEDRA**: DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 73417969, EMPRESARIO, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL SOLTERO; PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO.=====

AMBOS CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN URBANIZACION VILLA UNIVERSITARIA AVENIDA SAN MARCOS MANZANA G, LOTE 22, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.=====

**LOS OTORGANTES** SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIENES SE OBLIGAN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LES HE EFECTUADO DE LO QUE DOY FE. DEJO CONSTANCIA QUE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE MINUTA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1049 DEL NOTARIADO ARTICULO 58 LITERAL I) CONCORDADO CON EL DECRETO SUPREMO NUMERO 007-2008 TR-TUO DE LA LEY DE PROMOCION DE LA COMPETITIVIDAD, FORMALIZACION Y DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y DEL ACCESO AL EMPLEO DECENTE, LEY MYPE MANIFESTÁNDOME LO SIGUIENTE: =====

SEÑOR NOTARIO:=====

SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SIN MINUTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TITULO II DEL DECRETO SUPREMO Nº 013-2013-PRODUCE TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AL CRECIMIENTO EMPRESARIAL, QUE OTORGAN:=====

- EL SENOR EDSON JAIR PICHILINGUE DIAZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 45784479, PERUANO, CONTADOR, SOLTERO.=====

- EL SENOR EDINSON REYNA SAAVEDRA, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 73417969, PERUANO, EMPRESARIO, SOLTERO.=====

SEÑALANDO DOMICILIO COMUN PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN: URBANIZACION VILLA UNIVERSITARIA AVENIDA SAN MARCOS MZ. G LT. 22, LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.=====

**PRIMERO:** LOS SENORES EDSON JAIR PICHILINGUE DIAZ Y EDINSON REYNA SAAVEDRA, CONSTITUYEN POR LA PRESENTE, UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA BAJO LA DENOMINACION DE "DASTEN SOLUCIONES INFORMATICAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.", CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES), INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN BIENES, REPRESENTADO POR 3,000 (TRES MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UNO CON 00/100 SOLES) CADA UNA.=====

**SEGUNDO:** LA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA QUE SE CONSTITUYE SE REGIRA POR EL SIGUIENTE ESTATUTO Y EN TODO LO NO PREVISTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES - LEY 26887.=====

**ESTATUTO**=====

**TITULO PRIMERO**=====

**DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION**=====

**ARTICULO PRIMERO.-** LA PERSONA JURIDICA QUE SE CONSTITUYE SE DENOMINARA "DASTEN SOLUCIONES INFORMATICAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C." Y TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL DEDICARSE A REALIZAR ACTIVIDADES DE:=====

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE MANEJO DE COMUNIDADES EN INTERNET Y SU ADMINISTRACION. DESARROLLO DE SITIOS Y MINI SITIOS WEB PARA CELULARES, TABLETS, APLICACIONES Y JUEGOS EN LINEA, ASI COMO EL DESARROLLO DE PIEZAS DE



COMUNICACION PARA LOS MEDIOS MENCIONADOS. COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE APLICACIONES MOVILES PARA EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS. VENTA DE PROGRAMAS O APLICACIONES A TRAVES DE PAGINAS DEDICADAS A LA VENTA DE ESTAS EN INTERNET Y AFINES. BRINDAR EL SERVICIO DE SOLUCIONES EN LA NUBE A TODO TIPO DE EMPRESA.=====

CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, MANTENIMIENTO Y CONTINUACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS, PLANTEAMIENTO DE PROYECTOS INFORMATICOS, ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD PARA COMPRAS DE HARDWARE, DIRECCION INFORMATICA Y CREACION DE CIRCUITOS INTERNOS, ENTRE OTROS. AUDITORIA INFORMATICA, ANALISIS DE SISTEMAS INFORMATICOS INSTALADOS Y DEL NIVEL DE OPTIMIZACION, EXAMEN DE APLICACIONES PROGRAMADAS, ASÍ COMO SERVICIOS DE CAPACITACION RESPECTO DEL MANEJO DE PROGRAMAS INFORMATICOS E INFORMATICA EN GENERAL, ORGANIZACION DE CURSOS DE CAPACITACION, SEMINARIOS Y TALLERES EMPRESARIALES, VENTA DE ESPACIOS Y PAGINAS WEB.=====

CAPACITACION EN LÍNEAS DE INTERNET, TELEFONA FIJA Y AFINES. COMERCIALIZACION DE EQUIPOS PARA TELEFONA FIJA Y MOVIL. BRINDAR SERVICIOS DE CONEXION A INTERNET, VENTA DE PAQUETES TELEFONICO, VENTA DE EQUIPOS DE TELEFONA MOVIL Y FIJO, SEAN NUEVOS O USADOS. SERVICIOS DE ORIENTACION SOBRE SERVICIOS DE TELEFONA FIJA, MOVIL, CABLE MAGICO E INTERNET.=====

DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y REPRESENTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO COMO CARNES DE TODO TIPO, CEREALES, GRANOS, VERDURAS, LEGUMBRES, TUBERCULOS, HUEVOS, EMBUTIDOS, ALIMENTOS PROCESADOS Y/O EN CONSERVA, GALLETAS, GOLOSINAS, INSUMOS Y PRODUCTOS DE REPOSTERÍA Y PANADERÍA, ENTRE OTROS. PRODUCCION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, EXPORTACION E IMPORTACION DE BEBIDAS EN GENERAL TALES COMO AGUA, JUGOS, JARABES, ZUMOS DE FRUTAS, REFRESCOS, GASEOSAS, TE, CAFE Y BEBIDAS ALCOHOLICAS COMO CERVEZAS, VINOS, LICORES DESTILADOS Y OTROS. PRODUCCION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, EXPORTACION E IMPORTACION DE PRODUCTOS LACTEOS COMO LECHE FRESCA Y PROCESADA (DESNATADA Y PASTEURIZADA), LECHE EN POLVO, YOGURT, QUESOS, MANTEQUILLAS Y MARGARINAS. PRODUCCION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, EXPORTACION E IMPORTACION DE FRUTAS FRESCAS, CONGELADAS, PROCESADAS Y ENVASADAS, FRUTAS CRISTALIZADAS Y MERMELADAS. PRODUCCION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, EXPORTACION E IMPORTACION DE COMIDA Y ACCESORIOS PARA ANIMALES TALES COMO ALIMENTOS PROCESADOS Y EN CONSERVA, CASAS, CORREAS, JUGUETES Y AFINES. COMPRA, VENTA, DISEÑO, IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, CARTERAS, BILLETERAS, CASACAS, CORREAS, MALETAS, MALETINES Y OTROS. PRODUCCION, FABRICACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, EXPORTACION E IMPORTACION DE PRODUCTOS PARA EL CUIDADO PERSONAL COMO JABONES, ACEITES, CREMAS, TRATAMIENTOS FACIALES Y CORPORALES, ENTRE OTROS, ASI COMO ARTICULOS DE PERFUMERIA. COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE ARTICULOS DECORATIVOS EN PLATA, PLAQUE, CUERO, LOZA, TEJIDOS Y MATERIALES SINTETICOS COMO ALFOMBRAS, CORTINAS, LAMPARAS, MUEBLES, JARRONES, CANDELABROS Y PRODUCTOS AFINES. FABRICACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, EXPORTACION E IMPORTACION DE PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE LIMPIEZA COMO DETERGENTES, BOLSAS, ESCOBAS, CEPILLOS, BASUREROS, FRANELAS, GUANTES Y PRODUCTOS AFINES. COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE UTILES DE ESCRITORIO TALES COMO PAPELERIA, BOLIGRAFOS, LAPICES Y DEMAS. COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, REPRESENTACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS DE COMPUTO TALES COMO PC, NOTEBOOK, MONITORES, IMPRESORAS, SCANNER, TECLADOS, MOUSE Y DEMAS ACCESORIOS. IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS COMO TELEVISORES, REFRIGERADORAS, COCINAS, HORNOS, LICUADORAS, OLLAS, PLANCHAS Y OTROS, ASI COMO CAMARAS FOTOGRAFICAS, EQUIPOS DE MUSICA, EQUIPOS DE CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO Y SIMILARES. =====

REPRESENTACION, FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL COMO MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES, CAMIONES, CAMIONETAS, TRACTORES, MONTACARGAS, Y EN GENERAL TODA LA LINEA AUTOMOTRIZ, ASI COMO REPUESTOS Y ACCESORIOS, LLANTAS, LUBRICANTES, ADITIVOS Y DEMAS PRODUCTOS AFINES.=====

IMPORTACION, EXPORTACION, DESARROLLO, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SUMINISTROS, ACCESORIOS Y PERIFERICOS DE COMPUTO Y ROBOTICA, ASI COMO DE



NOTARIA  
BENVENUTO  
MURGUÍA



SOFTWARE, SISTEMAS Y AFINES PARA LA COMUNICACION E INFORMATICA. SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE PAGINAS WEB, ALOJAMIENTO DE PAGINAS WEB, REGISTRO DE DOMINIOS, SERVIDORES DE SEGURIDAD Y SOLUCIONES PARA COMERCIO ELECTRONICO. ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACION EN TEMAS DE INFORMATICA, COMPUTO Y AFINES, ASI COMO SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN INTERNET, CORREO CORPORATIVO, LINEA DEDICADA, INTRANET Y EXTRANET, DISEÑO GRAFICO, ANIMACION, EDICION, PRODUCCION Y SOPORTE TECNICO. ASESORIA, CONSULTORIA, DESARROLLO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES, SERVIDORES, ADMINISTRACION DE REDES Y BASES DE DATOS DE SISTEMAS DE INFORMACION E INGENIERIA DE PROCESOS EN GENERAL. COMERCIALIZACION, DESARROLLO Y VENTA DE BASES DE DATOS E INSTALACION DE REDES INTEGRALES. DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN GENERAL QUE USEN SOFTWARE Y EQUIPOS DE COMPUTO. PROGRAMACION, CAPACITACION, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS INFORMATICOS; ELABORACION DE PROYECTOS DE MEJORA, ESTANDARIZACION DE PROCESOS; DOCUMENTACION DE PROCESOS, SERVICIOS DE MESA DE AYUDA, ARQUITECTURA DE SISTEMAS.=====

SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO.=====

IMPORTACION, EXPORTACION, FABRICACION, DISEÑO, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, REPRESENTACION, REPARACION COMPRA, VENTA E INSTALACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PERIMETRICA, SISTEMAS DE DETECCION DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESO, ALARMAS, RADIOS, CAJAS FUERTES, PUERTAS DE BOVEDA, PUERTAS BLINDADAS, VIDRIOS BLINDADOS, BARRERAS VEHICULARES, CERCOS ELECTRICOS, CIRCUITO CERRADO DE TV Y EQUIPOS DE SEGURIDAD AFINES. ASESORIA EN SEGURIDAD INTEGRAL, CHARLAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, SELECCION, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DE PERSONAL.=====

SERVICIO DE LOCUTORIO Y REPRESENTACION, COMPRA, VENTA, EXPORTACION, IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS, ARTICULOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIONES, DE TELEFONIA CELULAR EN GENERAL Y TARJETAS PRE-PAGO, SERVICIOS DE RECARGAS VIRTUALES Y AFINES. VENTA DE EQUIPOS DE TELEFONIA Y COMUNICACION EN GENERAL.=====

SERVICIOS DE GASFITERIA, ELECTRICIDAD, CARPINTERIA, SOLDADURA, PINTURA, EBANISTERIA, CERRAJERIA, VIDRIERIA Y EN GENERAL ACABADO DE INTERIORES.=====

IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, SUMINISTROS, ACCESORIOS Y PERIFERICOS DE COMPUTO, TECNOLOGIA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. DESARROLLO Y REALIZACION DE EVENTOS, CAPACITACION Y ENSEÑANZA EN TECNOLOGIA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, IMPLEMENTACION, SUMINISTRO DE EQUIPOS. COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE SISTEMAS DE COMUNICACION EN GENERAL.=====

ASESORIA CONTABLE, TENEDURIA DE LIBROS CONTABLES, PREPARACION Y REVISION DE BALANCES E INFORMES DE GESTION CONTABLE, REVISION DE CONTABILIDADES. ASESORIA Y DIAGNOSTICO TRIBUTARIO, LIQUIDACION DE IMPUESTOS, REGIMENES DE RETENCION, CALCULO DE ANTICIPOS, PLANIFICACION TRIBUTARIA, CONTESTACION DE REQUERIMIENTOS, INSCRIPCIONES IMPOSITIVAS, REVISION DE DECLARACIONES JURADAS SOBRE APLICACION DE REGIMENES DE RETENCION, CALCULO DE PROVISIONES IMPOSITIVAS, PRUEBAS GLOBALES DE BASES IMPONIBLES Y OTROS. ASESORIA FINANCIERA, ANALISIS DE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO, DISEÑO DE PRESUPUESTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION. ASESORIA LABORAL, EVALUACION Y ELABORACION DE LIQUIDACIONES DE APORTACIONES Y RETENCIONES MENSUALES (PLANILLA ELECTRONICA), PLANILLA DE PAGO DE HABERES DE EMPLEADOS Y OBREROS EN LOS DISTINTOS REGIMENES LABORALES, CALCULOS DE GRATIFICACIONES, CTS, DISTRIBUCION DE UTILIDADES E INFORMES DE NORMAS LABORALES VIGENTES. ELABORACION, SUPERVISION Y TOMA DE INVENTARIOS SEAN FFSICOS O VIRTUALES.=====

ASIMISMO PODRA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES ANEXAS Y CONEXAS AL OBJETO SOCIAL; Y AQUELLAS QUE SE ACUERDEN EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIN MAS LIMITACIONES QUE LAS QUE ESTABLECEN LAS LEYES DE LA REPUBLICA.=====

ADEMAS, LA SOCIEDAD PODRA ABRIR SUCURSALES DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA O EN EL EXTERIOR.=====

SU DOMICILIO ES LA CIUDAD DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y SU DURACION ES INDEFINIDA INICIANDO SUS ACTIVIDADES EN LA FECHA DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURFDICAS.=====



**TITULO SEGUNDO**

**CAPITAL Y ACCIONES**

**ARTICULO SEGUNDO.-** EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES) EN BIENES, REPRESENTADO POR 3,000 (TRES MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UNO CON 00/100 SOLES) CADA UNA, FNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE LAS ACCIONES, ES DECIR, 1,500 (UN MIL QUINIENTOS) ACCIONES, LAS SUSCRIBE Y PAGA EL SENIOR EDSON JAIR PICHILINGUE DIAZ, APORTANDO A LA SOCIEDAD LA SUMA DE S/ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) EN BIENES.

- 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE LAS ACCIONES, ES DECIR, 1,500 (UN MIL QUINIENTOS) ACCIONES, LAS SUSCRIBE Y PAGA EL SENIOR EDINSON REYNA SAAVEDRA, APORTANDO A LA SOCIEDAD LA SUMA DE S/ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) EN BIENES.

**TITULO TERCERO**

**JUNTA DE ACCIONISTAS**

**ARTICULO TERCERO.-** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO MAXIMO DE LA SOCIEDAD, TIENE LAS FACULTADES PRESCRITAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA OPORTUNIDAD DE REUNION, EL QUORUM, LOS ACUERDOS, LAS CONVOCATORIAS, Y TANTO LO RELATIVO A SU FUNCIONAMIENTO, OBSERVARA LO DISPUESTO EN LOS ARTFCULOS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**TITULO CUARTO**

**DEL DIRECTORIO Y LA GERENCIA**

**ARTICULO CUARTO.-** LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO, SUS FUNCIONES SERAN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL EN APLICACION DE LO ESTIPULADO EN EL ARTFCULO 247 DE LA LEY 26887.

**ARTICULO QUINTO.-** LA SOCIEDAD PODRA TENER MAS DE UN GERENTE.

EL GERENTE GENERAL DIRIGE LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON TODAS LAS FACULTADES DEL MANDATO CONFORME AL CODIGO CIVIL Y LOS PODERES DE LOS ARTFCULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, LOS QUE PODRA SUSTITUIR CONFORME AL ARTOJOLO 77 DEL MISMO CODIGO Y READQUIRIR CUANTAS VECES SEA NECESARIO Y OTORGAR LA FACULTAD DE EMPLAZAMIENTO CONFORME EL ARTFCULO 436 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, TENDRA LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LA LEY 29497.

EL GERENTE GENERAL Y EL SUB-GERENTE A FIRMA CONJUNTA, PODRAN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUNAT, SUNARP, MUNICIPALIDADES Y DEMAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS Y LOCALES, FORMULANDO TODA CLASE DE PETICIONES, PROMOVER PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS, APELACIONES, RECONSIDERACIONES, REVISIONES, SEAN ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, CANCELAR O RECLAMAR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS; ASI COMO ANTE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO EN LOS PROCESOS LABORALES JUDICIALES O PRIVATIVOS DE TRABAJO, EN LOS PROCESOS DE INSPECCION, EN LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS, Y EN TODO LO RELATIVO A LAS RELACIONES INDIVIDUALES O COLECTIVAS DE TRABAJO CONFORME LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES, CON LAS FACULTADES SENALADAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

ADEMAS, EL GERENTE GENERAL Y EL SUB-GERENTE A FIRMA CONJUNTA, PODRAN ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS, DE CUSTODIA, DEPOSITOS O DE CUALQUIER OTRO GENERO, GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS, AUTORIZAR CARGOS, ABONOS Y SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON O SIN GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECARIA Y/O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES DE CREDITO; EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS INCLUIDAS LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS; CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS Y/O CERRARLAS; GIRAR, ACEPTAR, EMITIR, SUSCRIBIR, AVALAR, AFIANZAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD, EN PROCURACION, EN GARANTIA, EN FIDEICOMISO, DESCONTAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR Y CANCELAR TODO TIPO DE TITULOS VALORES TALES COMO LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, FACTURAS NEGOCIABLES, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS DE SUSCRIPCION PREFERENTE,



NOTARIA  
BENVENUTO  
MURGUÍA



CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL Y CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA, PUDIENDO INCLUIR TODO TIPO DE CLAUSULAS ESPECIALES EN TITULOS VALORES COMO CLAUSULAS DE PRORROGA, CLAUSULAS DE PAGO EN MONEDA NACIONAL O MONEDA EXTRANJERA, CLAUSULAS LIBERATORIAS DE PROTESTO, ENDOSAR EN GARANTIA O EN PROCURACION, SEGUN SU NATURALEZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, CHEQUES, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE Y EN GENERAL TODO TIPO DE TITULOS VALORES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO POLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS, CARTAS DE CREDITO, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, INCLUYENDO SU CONSTITUCION, FIANZA Y/O AVALES; CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS DE MUTUO, CON INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS O CON CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA, CON O SIN GARANTIAS; CONTRATAR O SOLICITAR CARTA DE CREDITO, CONTRATAR CREDITO DOCUMENTARIO Y CEDER CREDITOS, DAR EN GARANTIA MOBILIARIA, CONSTITUIR HIPOTECAS, OTORGAR AVALES, FIANZAS Y CUALQUIER OTRA GARANTIA, AUN A FAVOR DE TERCEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON BANCOS, FINANCIERAS, SEGUROS, CAJAS DE AHORRO, COOPERATIVAS O CUALQUIER OTRA INSTITUCION CREDITICIA Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; EN GENERAL CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CREDITO, CON LAS QUE LA SOCIEDAD GARANTICE U OBTENGA BENEFICIO O CREDITO A FAVOR Y/O PARA TERCEROS; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, DONAR, BIENES DE O PARA LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS PREPARATORIOS, CONTRATOS DE PROMESA DE CONTRATAR, CONTRATOS DE OPCION Y ARRAS CONFIRMATORIAS Y PENITENCIALES, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL, MUTUO DISENSO, TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, SOBRE TODA CLASE DE DERECHOS Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA; TRANSFERIR Y CONDONAR OBLIGACIONES; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO AS I COMO DAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD EN FIDEICOMISO DE GARANTIA Y ADMINISTRACION; CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROWACCOUNT, JOINTVENTURE, FRANCHISING, CONCESION, KNOWHOW, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, ADVANCEACCOUNT, COLABORACION EMPRESARIAL; SOLICITAR CARTAS FIANZA, TARJETAS DE CREDITO, REPORTES, DESCUENTOS; COMPRAR Y VENDER ACCIONES EN BOLSA O FUERA DE ELLA, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; CONSTITUIR EMPRESAS Y/O TODO TIPO DE PERSONAS JURIDICAS, SEA EN EL PAIS O EL EXTRANJERO; NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TITULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEPOSITOS ESTRUCTURADOS; PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, AS I COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISENSO; CELEBRAR CONCILIACIONES O TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PUDIENDO CONCILIAR Y DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACION, SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA O LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO; EJERCER LA REPRESENTACION EN PROCESOS ARBITRALES, PUDIENDO NOMBRAR ARBITROS Y ACORDAR PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, RECUSARLOS, PACTAR O CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y COMPROMISOS NECESARIOS PARA SOMETER A ARBITRAJE CONTROVERSIAS Y/O DERECHOS DE LIBRE DISPOSICION, AS I COMO PARA RENUNCIAR AL ARBITRAJE POR LO QUE GOZARA DE TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LAS DIFERENTES DISPOSICIONES LEGALES QUE LOS REGULAN; REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS O SOCIOS, DONDE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA O SOCIA; OTORGAR, SUSTITUIR, DELEGAR Y REVOCAR PODERES; INTERVENIR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS; Y EN GENERAL FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN CIVILES, MERCANTILES Y/O BANCARIOS, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; AS I COMO SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS A QUE HUBIERE LUGAR; Y PARA LA CELEBRACION Y EJECUCION DE LOS ACTOS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL.=====

**TITULO QUINTO**=====

**DISTRIBUCION DE UTILIDADES**=====



**ARTICULO SEXTO.-** LAS UTILIDADES DE LA SOCIEDAD SE DISTRIBUIRAN ENTRE LOS SOCIOS SEGUN LO ACUERDE LA JUNTA GENERAL, DEDUCIENDO LAS RESERVAS, AMORTIZACIONES Y CASTIGOS QUE DE ACUERDO A LEY APRUEBEN.=====

**TITULO SEXTO**=====

**MODIFICACION DE ESTATUTO**=====

**ARTICULO SEPTIMO.-** EL ESTATUTO PODRA SER MODIFICADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.=====

**TITULO SEPTIMO**=====

**BALANCE**=====

**ARTICULO OCTAVO.-** EL BALANCE SE REALIZARA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. DEBIENDO REALIZARSE ADEMAS BALANCES MENSUALES PARA EL MEJOR CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.=====

**TITULO OCTAVO**=====

**DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA SOCIEDAD**=====

**ARTICULO NOVENO.-** LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA SOCIEDAD, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.=====

**TITULO NOVENO**=====

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**=====

**ARTICULO DECIMO.-** SE NOMBRA COMO:=====

- GERENTE GENERAL AL SENIOR EDSON JAIR PICHILINGUE DIAZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 45784479, PERUANO, CONTADOR, SOLTERO.=====

- SUB-GERENTE AL SENOR EDINSON REYNA SAAVEDRA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 73417969, PERUANO, EMPRESARIO, SOLTERO.=====

**CLAUSULA ARBITRAL.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE TODO LITIGIO, DISPUTA Y/O CONTROVERSA RESULTANTE DE ESTE ACTO JURIDICO O RELATIVO A ESTE, INCLUIDAS LAS RELATIVAS A SU EXISTENCIA, VALIDEZ, INCUMPLIMIENTO O TERMINACION, AS I COMO LAS VINCULADAS AL PRESENTE CONVENIO ARBITRAL, SERAN RESUELTAS MEDIANTE ARBITRAJE DE DERECHO, ORGANIZADO Y ADMINISTRADO POR LA CORTE PERUANA DE ARBITRAJE, (UNIDAD ORGANICA DEL CENTRO PERUANO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PYMES), CONFORME A LO CONTEMPLADO EN SUS REGLAMENTOS VIGENTES, A LOS CUALES LAS PARTES SE SOMETEN INCONDICIONALMENTE, DECLARANDO CONOCERLAS Y ACEPTARLAS EN SU INTEGRIDAD, SE PRECISA QUE LA SEDE ARBITRAL ES EN LAS OFICINAS UBICADAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE COFIDE, INDICANDO QUE EL LAUDO ARBITRAL ES DEFINITIVO E INAPELABLE. ADICIONALMENTE, SE INDICA QUE CUALQUIER REMISION Y/O INDICACION A LA CORTE PERUANA DE ARBITRAJE SE ENTIENDE PUESTO EL PRESENTE CONVENIO ARBITRAL.===== AGREGUE USTED, SENOR NOTARIO LAS CLAUSULAS DE LEY, Y SIRVASE EXTENDER LOS PARTES CORRESPONDIENTES.===== LIMA, 17 DE ENERO DEL 2019=====

FIRMADO: DOS FIRMAS ILEGIBLES. =====

**INSERTO ÚNICO: INFORME DE VALORIZACION DE BIENES** =====

MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO QUE HE TENIDO A LA VISTA EL **INFORME DE VALORIZACION DE BIENES**, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:=====

**INFORME DE VALORIZACION DE BIENES**=====

POR EL PRESENTE DOCUMENTO, YO EDSON JAIR PICHILINGUE DIAZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 45784479, PERUANO, CONTADOR, SOLTERO, CON DOMICILIO EN: COTABAMBAS N°328 INT. 38, DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DESIGNADO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "DASTEN SOLUCIONES INFORMATICAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.", QUE SE CONSTITUYE, DECLARO BAJO JURAMENTO HABER RECIBIDO LOS BIENES MUEBLES QUE A CONTINUACION SE PRECISAN, COMO APORTE AL CAPITAL DE LA CITADA SOCIEDAD, DEJANDO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE VALORIZACION SE EFECTUA DE ACUERDO A VALORES ACTUALES DE MERCADO.=====

- EL SEÑOR EDINSON REYNA SAAVEDRA APORTA A LA SOCIEDAD LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:=====



1.- 01 COMPUTADORA; MARCA: LENOVO; MODELO: 80SY; SERIE: LR06XHEX, VALORIZADO EN S/ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).=====

- EL SENOR EDSON JAIR PICHILINGUE DIAZ APORTA A LA SOCIEDAD LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:=====

2.- 01 COMPUTADORA; MARCA: LENOVO; MODELO: 20366; SERIE: YB07359897, VALORIZADO EN S/ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).=====

LO QUE HACE UN TOTAL GENERAL DE S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES), COMO APORTES EN BIENES MUEBLES AL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.=====

LIMA, 17 DE ENERO DEL 2019=====

FIRMADO: EDSON JAIR PICHILINGUE DIAZ.- UNA FIRMA ILEGIBLE=====

**INSERTO.** =====

**DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL NOTARIADO, ARTICULO 59, INCISO D), TRANSCRIBO:** =====

**CÓDIGO PROCESAL CIVIL: "ARTÍCULO 74º.-** FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACIÓN SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCIÓN PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO." =====

**CÓDIGO PROCESAL CIVIL: "ARTÍCULO 75º.-** FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLÍCITAMENTE." =====

**CÓDIGO PROCESAL CIVIL: "ARTÍCULO 77º.-** SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DEL PODER.- EL APODERADO PUEDE SUSTITUIR SUS FACULTADES O DELEGARLAS, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE AUTORIZADO PARA ELLO. LA SUSTITUCIÓN IMPLICA EL CESE DE LA REPRESENTACIÓN SIN POSIBILIDAD DE REASUMIRLA; LA DELEGACIÓN FACULTA AL DELEGANTE PARA REVOCARLA Y REASUMIR LA REPRESENTACIÓN. LA ACTUACIÓN DEL APODERADO SUSTITUTO O DELEGADO OBLIGA A LA PARTE REPRESENTADA DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS FACULTADES CONFERIDAS. LA FORMALIDAD PARA LA SUSTITUCIÓN O LA DELEGACIÓN ES LA MISMA QUE LA EMPLEADA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PODER." =====

**CÓDIGO PROCESAL CIVIL: "ARTÍCULO 436º.-** EMPLAZAMIENTO DEL APODERADO.- EL EMPLAZAMIENTO PODRÁ HACERSE AL APODERADO, SIEMPRE QUE TUVIERA FACULTAD PARA ELLO Y EL DEMANDADO NO SE HALLARA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA TERRITORIAL DEL JUZGADO." =====

**LEY Nº 26636: "ARTÍCULO 10º.-** COMPARECENCIA.- LAS PARTES DEBEN COMPARECER POR SÍ MISMAS. PUEDEN CONFERIR SU REPRESENTACIÓN A PERSONA CIVILMENTE CAPAZ, MEDIANTE PODER EXTENDIDO CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEY PERMITE. LOS TRABAJADORES MENORES DE EDAD PODRÁN COMPARECER POR SÍ MISMOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES SOBRE LA MATERIA, DEBIENDO SER ASISTIDOS POR LA DEFENSA GRATUITA QUE SE LES PROVEA CONFORME A LEY, EN CASO DE CARECER DE ELLA. LOS TRABAJADORES PUEDEN CONFERIR SU REPRESENTACIÓN EN LOS CONFLICTOS JURÍDICOS INDIVIDUALES A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE LAS QUE SON MIEMBROS. LA COMPARECENCIA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES SE EFECTIVIZARÁ A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES QUIENES DEBERÁN ACREDITAR SU CONDICIÓN CON LA COPIA DEL ACTA DE DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE." =====

**CONCLUSION:**=====

**CONSTANCIA:** DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1232, ARTÍCULO 55 QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1049 DEL NOTARIADO, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ME HA EXHIBIDO EL DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD Y HE REALIZADO LA COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES DE LOS INTERVINIENTES DE NACIONALIDAD PERUANA.=====



NOTARIA  
BENVENUTO  
MURGUÍA



**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106:** SE DEJA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SÉTIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL D.LEG. 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, EN TAL SENTIDO LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO DECLARAN BAJO JURAMENTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSFIERE NO TIENE RELACIÓN ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS =====

**FORMALIZADO** EL INSTRUMENTO LOS OTORGANTES LE DIERON LECTURA, DESPUÉS DE LO CUAL SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TÍTULOS QUE SE ORIGINAN POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DECLARANDO RECONOCER COMO SUYAS LAS FIRMAS DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE LA ORIGINA. =====

DEJO CONSTANCIA DE HABER ADVERTIDO A LOS INTERESADOS DE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL. =====

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL CON NUMERO DE SERIE B N° 8457330 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL CON NUMERO DE SERIE B N° 8457333 (VUELTA), DE LO QUE DOY FE.=====

FIRMADO: **EDSON JAIR PICHILINGUE DIAZ** - UNA FIRMA ILEGIBLE.- UNA HUELLA DACTILAR. - FIRMO EL DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.=====

FIRMADO: **EDINSON REYNA SAAVEDRA** - UNA FIRMA ILEGIBLE.- UNA HUELLA DACTILAR. - FIRMO EL DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE. =====

EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYO EL: DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE. =====

FIRMADO: **MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA**. ABOGADO - NOTARIO DE LIMA. =====

ES TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE CORRE EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DE FOJAS 001230 A FOJAS 001233 (VUELTA), Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, **EL CUAL FIRMO CON MI CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DEL NOTARIADO DECRETO LEGISLATIVO 1049 Y LA LEY DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES LEY N° 27269.**=====

LIMA, DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. =====//ATF

